



## **OBSERVATORIO ARAGONÉS DE DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA Y POBLACIONAL**

Acta de la sesión celebrada el 18 de febrero de 2021  
Edificio Pignatelli, Sala. 11:00 horas

### **VICEPRESIDENTE (ACTÚA COMO PRESIDENTE POR IMPOSIBILIDAD DEL PRESIDENTE)**

Director General de Ordenación del Territorio.  
D. José Manuel Salvador Minguillón.

### **VOCALES ASISTENTES**

#### **EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA:**

Presidencia. Comisionado para la Despoblación.  
D. Javier Allué Sus.

Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.  
D. José Ramón Ibáñez

Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.  
D. Ana María Gilart Valls.

Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.  
D. Juan Martín Expósito

Departamento de Economía, Planificación y Empleo.  
Dña. María Gracia Losilla

Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales. Secretaría General Técnica.  
D. Fernando Luesia Blasco.

#### **EN REPRESENTACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES**

Diputación Provincial de Huesca.  
D. Miriam Ponsa Brusau

Diputación Provincial de Zaragoza.  
D. Luis Alfonso Castellano.

#### **EN REPRESENTACIÓN DE INTERESES SOCIALES Y OTRAS INSTITUCIONES**



Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMPC)  
D. Luis Zubieta Lacámara

Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMPC)  
Dña. Susana Ramón Purroy

Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMPC)  
Dña. Rosario Gómez Puyoles.

Red Aragonesa de Desarrollo Rural.  
D. Francisco Javier Blasco Fernández.

Confederación de Asociaciones Vecinales de Aragón (CAVARAGON)  
D. José Polo Úbeda

Confederación de Empresarios de Aragón (CEOE-Teruel)  
D. José Antonio Pérez

Organizaciones sindicales  
Dña. Sonia García Fabregat (C.C.O.O.)

Universidad de Zaragoza  
D. Vicente Pinilla .

EXPERTOS DESIGNADOS POR EL CONSEJERO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO,  
MOVILIDAD Y VIVIENDA

D. Dolores Arbués Villalba.

D<sup>a</sup>. Sara Bianchi.

D<sup>a</sup>. María Pilar Burillo Cuadrado.

INVITADOS

ASAJA  
D. Ángel Samper

SECRETARIO

D. Pablo A. Dolz Millán. Jefe de Servicio de Estrategias Territoriales. Dirección General de Ordenación del Territorio. Gobierno de Aragón.



### TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ESTRATEGIAS TERRITORIALES

D. Francisco Jordán de Urriés Arieta. Asesor Técnico. Dirección General de Ordenación del Territorio. Gobierno de Aragón.

D. David Nájjar Gimeno. Asesor Técnico. Dirección General de Ordenación del Territorio. Gobierno de Aragón.

Dña. M<sup>a</sup> Jesús Latorre Martín. Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Territorial. Dirección General de Ordenación del Territorio.



En Zaragoza, a 18 de febrero de 2021, se reúnen en la Sala Beceite del edificio Pignatelli, Gobierno de Aragón, sito en el Paseo María Agustín 36, a las 11 horas, bajo la presidencia del Director General de Ordenación del Territorio, en sustitución del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, D. José Luis Soro Domingo, los miembros del Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional (en adelante el Observatorio) relacionados arriba, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mismo. El orden del día recoge los siguientes asuntos:

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 22 de enero de 2020.
2. Intervención del Comisionado del Gobierno de Aragón para la lucha contra la despoblación en relación al Anteproyecto de Ley de Dinamización del Medio Rural.
3. Balance de las subvenciones convocadas el año 2020 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial
4. Convocatorias de subvenciones para el año 2021 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.
5. Propuestas y actividades de los miembros del Observatorio de Política Demográfica y Poblacional.
6. Ruegos y preguntas.

### **INTERVENCIONES**

D. José Manuel Salvador Minguillón comienza su intervención excusando al Presidente del Observatorio por otros compromisos coincidentes en el tiempo e inaplazables. Posteriormente agradece la asistencia al Observatorio de los miembros y recordando cuál es la misión y los sectores que están representados en el mismo. Finalmente, da paso al orden del día.

#### **1. Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el 22 de enero de 2020.**

No habiendo ninguna alegación, al borrador del acta de la sesión anterior, se da por aprobada la misma.

#### **2. Intervención del Comisionado del Gobierno de Aragón para la lucha contra la despoblación en relación al Anteproyecto de ley de dinamización del medio rural.**

Antes de abordar el asunto del Anteproyecto de Ley de Dinamización del Medio Rural, el Comisionado para la lucha contra la despoblación, D. Javier Allué Sus, hace referencia a la



Estrategia Nacional para el Reto Demográfico (en adelante, ENRD), la cual va a venir acompañada de una Agenda Común que es el documento en el que se plasmarán las pautas de ejecución de las líneas de actuación de la propia ENRD.

A continuación, el Comisionado pasa a explicar el Anteproyecto de Ley de Dinamización del Medio Rural, que se está elaborando por un equipo interdepartamental. La Estrategia de Ordenación del Territorio y la Directriz Demográfica han sido básicas para la elaboración del anteproyecto. Se ha constituido una comisión interdepartamental para elaborar dicho anteproyecto. El anteproyecto se está conformando estableciendo una serie de bloques:

- Principios rectores y políticas públicas en el medio rural y objetivos.
- Zonificación.
- Planificación y Programación.
- Medidas específicas.
- Gobernanza y coordinación.
- Financiación.
- Fiscalidad diferenciada.

Posteriormente se procederá a la Participación pública, mediante la publicación en el BOA.

### **3. Balance de las subvenciones convocadas el año 2020 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.**

El Vicepresidente, D. José Manuel Salvador Minguillón, expone que ha sido un año difícil para la convocatoria y la modulación de las mismas por las circunstancias por todos conocidas, e inmediata y sucintamente pasa a relatar cuáles han sido las líneas de ayuda durante el ejercicio de 2020:

- 1) Familias e instituciones sin ánimo de lucro y asociaciones.
  - Tipo 1) Cursos de formación para el autoempleo.
  - Tipo 2) Apoyo a la creación y promoción de actividades que desestacionalicen la oferta cultural.
  - Tipo 3) Creación de entornos adaptados a personas mayores y/o con discapacidad.
  - Tipo 4) Acciones encaminadas a reforzar los servicios destinados al transporte social adaptado.
- 2) Empresas privadas.
  - Tipo 1) Fomentar la creación de empleo y empresas de economía social.
  - Tipo 2) Asistencia a mayores



Tipo 3) Transformación y comercialización de productos de agricultura ecológica y artesanía alimentaria.

Tipo 4) Explotación y transformación forestal.

Tipo 5) Comercio y servicios ambulantes.

El Vicepresidente en su exposición comenta que, de las nueve líneas convocadas, en donde mejores resultados se han obtenido ha sido en las líneas de ayuda correspondientes a:

- El apoyo a la creación y promoción de actividades que desestacionalicen la oferta cultural.
- La transformación y comercialización de productos de agricultura ecológica y artesanía alimentaria.

	<b>Gastos corrientes (Capítulo IV)</b>	<b>Gastos de inversión (Capítulo VII)</b>	<b>TOTAL (POR CONVOCATORIA)</b>
<b>Empresas privadas</b>	96.000 €	1.200.000 €	1.296.000 €
<b>Familias e instituciones sin ánimo de lucro</b>	775.562,34 €	600.000 €	1.375.562,34 €
<b>TOTAL (POR CAPÍTULOS)</b>	881.562,34 €	1.800.000 €	

Explica brevemente el calendario referido a las convocatorias de las subvenciones:

- El 26 de junio de 2020 se publicaron las convocatorias con un plazo para la presentación de solicitudes de 20 días naturales.
- El 16 de julio concluyó dicho plazo.
- El 31 de julio se amplió el plazo de solicitudes por 10 días naturales más.
- El 18 de septiembre se publicaron las resoluciones provisionales.
- El 15 de noviembre concluyó el plazo de ejecución y justificación de actuaciones.
- El 16 de noviembre se publica la resolución definitiva de las convocatorias.
- Ese mismo día se publica la prórroga del plazo para justificación de actuaciones.
- El 22 de enero de 2021 la Tesorería del Gobierno de Aragón abonó las subvenciones a los beneficiarios.



A continuación, cede la palabra a D. Pablo Dolz para que detalle aquellas cuestiones relativas a la ejecución y la definición de las distintas ayudas durante el periodo presupuestario relativo a 2020:

Expone que se recibieron 115 solicitudes de Asociaciones y 50 de empresas y la resolución benefició a 92 y 23, respectivamente, aunque como sucede siempre algunas no pudieron ejecutarse en su totalidad por lo que el presupuesto no se cumplió en su integridad.

El Director General de Ordenación del Territorio por su parte refiere que, en colaboración con el Instituto Geográfico de Aragón, perteneciente al Departamento se están elaborando mapas de Aragón para poder visualizar cartográficamente el reparto de estas subvenciones por municipios y comarcas.

#### **4. Convocatorias de subvenciones para el año 2021 con cargo al Fondo de Cohesión Territorial.**

Se prevén las siguientes líneas de ayudas para el presente ejercicio, según la siguiente tabla global:

<b>Tipos de Gasto</b>	<b>1) Asociaciones</b>	<b>2) Entidades Locales</b>	<b>3) Empresas Privadas</b>
<b>Proyectos de G. Inversión</b>		<b>1.000.000 €</b>	<b>1.000.000 €</b>
<b>Proyectos de G. Corrientes</b>	<b>250.000 €</b>	<b>750.000€</b>	
<b>Totales</b>	<b>250.000 €</b>	<b>1.750.000 €</b>	<b>2.000.000 €</b>

El Vicepresidente indica que este año existirán tres tipos de convocatorias de ayudas:

1) Convocatoria de Asociaciones (Entidades sin ánimo de lucro):

Sólo para proyectos con cargo a Gastos corrientes.

- Apoyo a la creación y promoción de actividades culturales que potencien la desestacionalización de la oferta.



En relación a este tipo de ayudas se indica por D. José Manuel Salvador, que este año sólo se hace para un tipo de proyectos, imputables tan sólo a gastos corrientes y por importe estimado de 250.000 €.

El criterio geográfico para la concesión de subvenciones es el de “asentamiento” por más específico que el de municipio. Los asentamientos que serán elegibles son aquellos de rango 8,9 y 10, en la estructura de asentamientos de Aragón; los de comarcas con índice sintético menor a 100 y de aquellas comarcas de índice superior a 100 pero cuyos asentamientos tengan índice inferior a 100. Queda excluido el municipio de Zaragoza y en total 130 asentamientos.

## 2) Convocatoria para Entidades Locales:

### Proyectos de Gastos corrientes:

- Realización de cursos de formación para el autoempleo femenino: en aquellas ramas que contribuyan a la mejora de la productividad y de la competitividad empresarial.
- Apoyo a la realización de campañas de sensibilización en torno al objetivo de generar una actitud positiva hacia el valor rural y del patrimonio natural y cultural aragonés.

### Proyectos de Gastos de Inversión:

- Rehabilitación de edificios municipales para residencia de nuevos pobladores empadronados.
- Habilitación de infraestructuras para la creación de espacios de co-working o aulas de formación.

En relación a esta línea de ayudas de Entidades locales, interviene el Secretario, D. Pablo Dolz, para exponer que las convocatorias ya están bastante avanzadas. Explica también que a las subvenciones relativas a los proyectos financiados con cargo al capítulo de Gastos corrientes, podrán optar a ellas tanto Ayuntamientos y Comarcas, mientras que las financiadas con cargo a Gastos de inversión, sólo podrán concurrir a ella los municipios.

La financiación de las subvenciones imputables a gastos corrientes será del 100% y los proyectos serán de un mínimo de 2.000 € y un máximo de 6.000 €, y la dotación presupuestaria total es de 592.000€ para gastos corrientes, mientras que en gastos de inversión la financiación será también del 100% y los proyectos mínimos serán de 15.000 y máximo de 45.000 en el caso de la rehabilitación de edificios y de 10.000 y 30.000, respectivamente para los supuestos de coworking. El presupuesto total será de 1.400.000 euros para estos gastos de inversión.





Igualmente, por parte de D. José Manuel Salvador Minguillón se expone que se prevé que los Ayuntamientos puedan optar a varios tipos de ayudas dependiendo de ciertos criterios.

### 3) Convocatoria para Empresas Privadas:

Sólo para Proyectos con cargo a Gastos de inversión:

- Inversión para proyectos de empresas de transformación y comercialización de productos de agricultura ecológica y artesanía alimentaria
- Proyectos para apoyar la modernización del comercio minorista en el medio rural.

La convocatoria para empresas privadas puede que se retrase un tiempo porque depende de Fondos de la UE que en estos momentos están pendientes de concreción, debido a que todavía no se sabe si se van a afectar partidas para gastos corrientes. Con independencia de ello, la financiación será del 100% y los proyectos serán de un mínimo de 5.000 euros y un máximo de 25.000 euros. Se trata de mantener una línea de ayuda que tuvo mucho éxito el pasado año que es el de la agricultura ecológica y artesanía minorista. Y de abrir otra para fomentar el comercio rural en base a reformar y mejorar los comercios que hayan caído en obsolescencia tanto de instalaciones como de maquinaria y mobiliario.

## 5. Propuestas y actividades de los miembros del Observatorio de Política Demográfica y Poblacional.

No existe ninguna propuesta por parte de los miembros del Observatorio.

El Vicepresidente expone que un Ayuntamiento podrá solicitar varias ayudas dependiendo de algunos criterios. También refiere que se va a mejorar la representación visual de las ayudas y que se va a intentar ser algo más efectivos para que las convocatorias se produzcan cuanto antes.

Finalmente, comunica que las presentaciones serán más didácticas y que estarán disponibles para todos a través del Portal de la Transparencia.

## 6. Ruegos y preguntas.

El Jefe de Servicio de Estrategias Territoriales, D. Pablo Dolz, comunica en este punto que se van a modificar las bases reguladoras relativas a Subvenciones de Asociaciones y Empresas.



como consecuencia de las retenciones a cuenta practicadas, de manera que se pueda ampliar el plazo de ejecución hasta enero para que no se produzcan desfases en dichas retenciones debido a que la ejecución del proyecto se pueda alargar.

También se va a proceder a la modificación del Decreto de creación del Observatorio para que puedan estar representados, con voz y voto, dos representantes de las organizaciones empresariales agrarias y de los sindicatos agrarios. Decir que esta cuestión en estos momentos está pendiente de que salga a información pública.

Y no habiendo ninguna petición ni ningún asunto más a tratar, se levanta la sesión siendo las 12:15 h del día indicado.

#### CONSTA FIRMA

El Secretario  
D. Pablo A. Dolz Millán

Vº Bº

El Vicepresidente del Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional  
D. José Manuel Salvador Minguillón